



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO  
HOSPITAL LAS HIGUERAS  
AREA DE ABASTECIMIENTO  
HGJ/ACM/RHB/KCM/nba.

TALCAHUANO, 30 NOV 2017

**VISTOS:** La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; el DS N° 1.312 del 22/09/99 del Ministerio de Hacienda que Establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N° 826 del 10/10/2002 del Ministerio de Hacienda que Complementa Regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los artículos 31, 32 y 33 del DL N° 2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios, y las facultades que me concede la Resolución Exenta N° 1000, de fecha 27 de marzo de 2017 de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano, que establece la subrogancia del cargo de Director del Hospital Las Higueras de Talcahuano:

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública ID: **502-164-LQ17** para la propuesta "**Contratación de Servicios para realizar Procedimientos de Cirugía Coronaria para el Hospital Las Higueras**", aprobadas por Resolución Exenta N° 5897 de fecha 23-11-2017, del Hospital Las Higueras.

Que, la apertura de las ofertas de esta licitación estará a cargo de una Comisión de Apertura y Evaluación, la que estará integrada por profesionales funcionarios del Hospital Las Higueras.

Que, en el punto 15 de las bases administrativas, se individualiza a cada uno de los integrantes que conformarán la comisión.

Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con el o los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.

**RESOLUCIÓN EXENTA**

NUMERO 6041 /

1° DEJESE establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a licitación pública ID: **502-164-LQ17** para la propuesta "**Contratación de Servicios para realizar Procedimientos de Cirugía Coronaria para el Hospital Las Higueras**" aprobada por Resolución Exenta N° 5897 de fecha 23-11-2017 del Hospital Las Higueras, se integrará por los funcionarios más abajo individualizados, los que serán parte del proceso de apertura y evaluación de ofertas de la presente licitación:



Nombre del Profesional	Cargo
D. ALVARO ANDRES CANDIA MELO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO H.H.T (S)
DR. HECTOR GONZALEZ JEREZ	SUBDIRECTOR MEDICO H.H.T
D. PABLO ANDRES ROJAS GRINÓ	JEFE AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS H.H.T (S)
D. JOHANNA ANDREA SILVA CONCHA	JEFE AREA DE ABASTECIMIENTO H.H.T
D. GRACIELA BAEZA LETELIER	JEFE ÁREA DE APOYO A LA ATENCIÓN USUARIO EXTERNO H.H.T
D. KARINA CARTES MOLINA	JEFE UNIDAD DE INSUMOS NO CLINICOS H.H.T.
DRA. BRENDA FLORES JARPA	JEFE UNIDAD DE MEDICINA CARDIOVASCULAR INTEGRADA

2° **PUBLIQUESE** la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**DR. HECTOR GONZALEZ JEREZ**  
**DIRECTOR (S)**  
**HOSPITAL LAS HIGUERAS**

  
Ministro  
Ministro de Fe  
**Transcrito Fielmente**  
**HOSPITAL LAS HIGUERAS**  
**TALCAHUANO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección Administrativa
- Área de Abastecimiento
- Subdirección Médica
- Área de Adm. y Finanzas
- Unidad Medicina Cardiovascular Integrada
- Unidad de Insumos No Clínicos
- Área de Apoyo a la Atención del Usuario Externo
- Oficina de Partes H.H.T.